

# La concepción objetiva de la substancia en la *Crítica de la razón pura* de Kant\*

## “The Objective Conception of Substance in Kant’s Critique of Pure Reason”

**Por: Martín Arias - Albisu**

Facultad de Humanidades y Artes

Universidad Nacional de Rosario

Rosario, Argentina

E-mail: arias.martin@gmail.com

Fecha de recepción: 24 de enero de 2011

Fecha de aprobación: 28 de septiembre de 2011

**Resumen:** El propósito de este artículo es examinar una dualidad en la concepción objetiva de la substancia de la *Crítica de la razón pura* de Kant. Con este fin se analiza el esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente. Nuestra hipótesis es que en el texto kantiano pueden distinguirse dos diferentes concepciones de la substancia. Por un lado, las substancias<sub>1</sub> son los objetos relativamente permanentes de nuestra experiencia cotidiana. Por otro lado, la substancia<sub>2</sub> es la materia absolutamente permanente de la que están compuestas las substancias<sub>1</sub>. Dado que las substancias<sub>1</sub> son accidentes o modos de existir de la substancia<sub>2</sub>, ambas concepciones son parte de una teoría coherente.

**Palabras clave:** Kant, Filosofía trascendental, Substancia, Dualidad, Esquema trascendental

**Abstract:** The aim of this paper is to examine a duality in the objective conception of substance in Kant’s Critique of Pure Reason. With this purpose in mind, I analyze the transcendental schema of the category of substance and accident. My hypothesis is that two different conceptions of substance can be distinguished in the Kantian text. On the one hand, substances<sub>1</sub> are the relatively permanent objects of everyday experience. On the other hand, substance<sub>2</sub> is the absolutely permanent matter of which substances<sub>1</sub> are made. Since substances<sub>1</sub> are accidents or ways of existing of substance<sub>2</sub>, both conceptions are part of a coherent theory.

**Keywords:** Kant, Transcendental philosophy, Substance, Duality, Transcendental schema

---

\* Este artículo recoge parte de las conclusiones a las que he arribado en mi tesis doctoral “Significación y alcance de la doctrina kantiana del esquematismo trascendental”. Esta tesis es el resultado de una investigación de cinco años financiada por el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina), y fue defendida el 23/06/10 en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).

## Introducción

Nos proponemos brindar un análisis de la concepción objetiva de la substancia sostenida por Immanuel Kant en su *Crítica de la razón pura*. Nuestro análisis tomará por objeto, ante todo, la exposición kantiana del esquema trascendental correspondiente a la categoría de inherencia y subsistencia o substancia y accidente.<sup>1</sup> La elección del texto mencionado se debe a que, como es sabido, las categorías consideradas haciendo abstracción de sus esquemas no guardan relación alguna con los contenidos empíricos dados a nuestra sensibilidad (KrV A 147/ B 186). Tan sólo por medio de los esquemas trascendentales las categorías se vinculan con la multiplicidad empírica y la constituyen como objeto empírico de una experiencia humana. En el caso que nos ocupa, únicamente por medio de su esquema trascendental la categoría de substancia y accidente constituye la multiplicidad empírica como substancia objetiva. Por tal motivo un estudio de la concepción objetiva de la substancia en *KrV* presupone un examen del esquema trascendental correspondiente a la categoría de substancia y accidente.<sup>2</sup>

Defenderemos una tesis según la cual hay una dualidad en la concepción kantiana de la substancia. Afirmaremos, por un lado, que hay dos concepciones kantianas de la substancia y, por el otro, que tales concepciones no se contradicen, sino que conforman una teoría coherente. La primera de estas concepciones (substancia<sub>1</sub>) hace referencia a una substancia relativamente permanente. Ejemplos de substancias<sub>1</sub> son los objetos de nuestra experiencia cotidiana, tales como perros y mesas. La segunda concepción (substancia<sub>2</sub>) designa una substancia absolutamente permanente, a saber, la materia de la que están compuestas las substancias<sub>1</sub>.<sup>3</sup>

A fin de demostrar la tesis que acabamos de presentar, dividiremos la exposición en cinco secciones. De acuerdo con Kant, las categorías son originadas por las mismas funciones del entendimiento que generan las formas de los juicios.

---

1 Cf. (KrV A 144/B 183). Damos las referencias a la *Kritik der reinen Vernunft* (Crítica de la razón pura, *KrV*) de acuerdo con la paginación de las ediciones originales. “A” designa la primera edición de 1781, y “B” la segunda edición de 1787. Esta obra se cita según la traducción de Mario Caimi (KrV, 2007). Nuestra fuente es la edición académica de las obras de Kant (KrV, 1902 ss.). Citamos esta edición con la sigla “AA” (*Akademie-Ausgabe*), seguida del número de tomo (en romanos) y el número de página (en arábigos).

2 Los mejores tratamientos de conjunto del esquematismo trascendental que conocemos son (Detel, 1978) y (Düsing, 1995).

3 La distinción entre substancia<sub>1</sub> y substancia<sub>2</sub> ha sido introducida por primera vez, hasta donde sabemos, por Jonathan Bennett (Bennett, 1966: 182-184). Sin embargo, mientras que la distinción de Bennett tiene una intención crítica, la nuestra se propone únicamente brindar un análisis exhaustivo de la concepción de la substancia en *KrV*. Cf. secciones 4 y 5.

En nuestro caso, tanto la categoría de substancia y accidente como la forma de los juicios categóricos son originadas por una única función del entendimiento.<sup>4</sup> Por este motivo en la primera sección nos ocuparemos brevemente de los juicios categóricos. Indicaremos que la forma de tales juicios consiste en la cópula, mientras que su materia viene dada por un concepto sujeto y un concepto predicado (sección 1). En la sección siguiente estudiaremos la relación entre la categoría de substancia y accidente y su esquema trascendental. Señalaremos que la categoría de substancia y accidente, considerada con independencia de su esquema trascendental, significa la relación entre un sujeto (que no puede ser un predicado de otro sujeto) y un predicado. Por otro lado, indicaremos que el esquema trascendental de la categoría mencionada expresa en términos temporales la mencionada relación. En efecto, tal esquema consiste en la relación entre algo permanente (la substancia) y algo mutable (el accidente) (sección 2).

Cabe destacar que, a nuestro entender, hay una dualidad en la naturaleza de los esquemas trascendentales en general. Los esquemas trascendentales son procedimientos de síntesis de la imaginación y al mismo tiempo las propiedades temporales fundamentales de los objetos empíricos producidas por tales procedimientos. Denominaremos a estas dimensiones de los esquemas trascendentales, respectivamente, esquemas-procedimientos y esquemas-productos.<sup>5</sup> En la sección tercera ofreceremos una interpretación preliminar del

---

4 Cf. (KrV A 79/B 104-105). Una útil interpretación del concepto kantiano de función puede encontrarse en (Wolff, 1995: 19 ss.; Cf. Caimi, 2000).

5 Con respecto a la concepción de los esquemas trascendentales como procedimientos y productos, nos permitimos referir a (Arias Albusu, 2010). Tal vez sea conveniente aclarar la cuestión mediante un ejemplo. Como es sabido, Kant presenta sólo un esquema trascendental para las tres categorías de la cantidad. El esquema-procedimiento es “(...) el *número* (...) una representación que abarca la adición sucesiva de lo uno a lo uno (homogéneos)” (KrV A 142/B 182). Este procedimiento sintetiza la multiplicidad empírica de manera tal que ésta presente una propiedad temporal fundamental o esquema-producto. El esquema-producto, aunque Kant no lo diga, es la “(...) magnitud extensiva (...) aquella en la que la representación de las partes hace posible la representación del todo (y por consiguiente, precede necesariamente a ésta)” (KrV A 162/B 203). La síntesis del esquema-procedimiento (número) produce el esquema-producto (magnitud extensiva) en la multiplicidad empírica, de modo que ésta es objetivada. La magnitud extensiva es una propiedad temporal fundamental de los objetos empíricos (no podemos explicar aquí en qué sentido la magnitud extensiva es una propiedad “temporal”). De hecho, la magnitud extensiva es atribuida al ámbito fenoménico en el principio del entendimiento correspondiente a las categorías de la cantidad. De acuerdo con la primera edición de *KrV*, este principio establece que “todos los fenómenos son, según su intuición, magnitudes *extensivas*” (KrV A 162). Podría objetarse que Kant no afirma que la magnitud extensiva sea un esquema. Sin embargo, nuestra concepción de los esquemas como productos no carece de base textual. Las propiedades producidas por los procedimientos correspondientes a las categorías de la cantidad y de la cualidad se estudian en las

esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente. Sostendremos que el esquema-procedimiento de la categoría mencionada consiste en la acción de constituir los elementos de la multiplicidad empírica como accidentes de una substancia permanente en el espacio. El esquema-producto, en cambio, es la relación entre algo real permanente (la substancia) y algo real mudable (el accidente). Afirmaremos que los accidentes no existen separadamente de la substancia, dado que un accidente no es sino un modo de existir de una substancia. Además, señalaremos que la aplicación de la categoría de substancia y accidente es una condición necesaria, aunque no suficiente, de la representación de las relaciones temporales objetivas de duración, sucesión y simultaneidad (sección 3).

En las secciones siguientes analizaremos una dualidad en el concepto kantiano de substancia. Como hemos adelantado, sostendremos que hay dos concepciones kantianas de la substancia, y que tales concepciones no se contradicen, sino que son parte de una teoría coherente. A estas concepciones kantianas de la substancia las denominamos substancia<sub>1</sub> (substancias relativamente permanentes) y substancia<sub>2</sub> (substancia absolutamente permanente). Examinaremos estas concepciones, respectivamente, en las secciones 4 y 5. Las secciones mencionadas tratan, ante todo, dos diversos problemas. Por un lado, presentaremos la evidencia textual que permite atribuir a Kant substancia<sub>1</sub> y substancia<sub>2</sub>. Por otro lado, determinaremos el sentido en que substancia<sub>1</sub> y substancia<sub>2</sub> son “reales” y “permanentes”. Además, en las secciones en cuestión se examinarán dos temáticas ulteriores. En primer lugar, sostendremos que el esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente constituye la multiplicidad empírica en general como objetos empíricos individuales y diferentes de las representaciones de la mente (sección 4). En segundo lugar, analizaremos los conceptos de cambio y alteración (sección 5).

## 1

La materia de un juicio categórico viene dada por un concepto llamado sujeto y un concepto denominado predicado. El concepto sujeto y el concepto predicado

---

secciones dedicadas a los principios del entendimiento vinculados a esas categorías (“Axiomas de la intuición” y “Anticipaciones de la percepción”). La perspectiva del esquema como producto se pone en evidencia además cuando Kant trata el esquema trascendental como “(...) un tercero (...)”, “(...) representación mediadora (...)” (KrV A 138/B 177) y “(...) un producto trascendental de la imaginación (...)” (KrV A 142/B 181). Asimismo, los esquemas de las categorías dinámicas (relación y modalidad) son presentados no tanto como procedimientos, sino como propiedades (Cf. KrV A 144-145/B 183-184). En lo que hace a la caracterización del esquema trascendental como un procedimiento, en *Kritik der praktischen Vernunft / Crítica de la razón práctica* Kant se refiere al esquema trascendental como a un “procedimiento universal de la imaginación” (AA, V, 69). En cambio, la referencia de *KrV* al esquema como “procedimiento” es válida únicamente para los esquemas de los conceptos empíricos y matemáticos (Cf. KrV A 140/B 179).

pueden sostener una relación de acuerdo o de oposición. Esta circunstancia depende de que el concepto predicado sea, respectivamente, afirmado o negado del concepto sujeto. En el juicio categórico afirmativo “todos los hombres son mortales” el concepto predicado “mortal” es afirmado del concepto sujeto “hombre”, de modo que los conceptos mencionados mantienen una relación de acuerdo. Por el contrario, en el juicio categórico negativo “las piedras no son seres vivientes” el concepto predicado “ser viviente” es negado del concepto sujeto “piedra”, de modo que tales conceptos sostienen una relación de oposición.<sup>6</sup>

Por su parte, la forma de un juicio categórico es la cópula. Tal forma determina y expresa la relación entre el concepto sujeto y el concepto predicado. Como hemos afirmado, la relación mencionada puede ser de acuerdo (“S es P”) o de oposición (“S no es P”).<sup>7</sup>

## 2

La categoría correspondiente a la forma de los juicios categóricos es la de substancia y accidente. Como hemos adelantado, Kant considera que es la misma función del entendimiento la que, por un lado, establece la relación lógica entre el concepto sujeto y el concepto predicado en los juicios categóricos y, por el otro, sintetiza la multiplicidad de una intuición en conformidad con la categoría de substancia y accidente. En el segundo caso, la multiplicidad de la intuición es sintetizada según la relación trascendental de la substancia con el accidente.

Al final del capítulo del esquematismo<sup>8</sup> se ofrecen algunas indicaciones con respecto a la relación entre la categoría de substancia y accidente y su esquema trascendental. Allí afirma Kant que las categorías, separadas de sus esquemas, conservan un significado lógico, aunque no pueden producir conocimiento objetivo alguno.

Así, p. ej., la substancia, si uno suprimiese la determinación sensible de la permanencia, no significaría nada más que un algo que puede ser pensado como sujeto (sin ser un predicado de otra cosa). Pero con esta representación no puedo hacer nada, pues no me indica qué determinaciones posee la cosa que ha de ser tenida por tal sujeto primero (KrV A 147/B 186-187).

---

6 A fin de simplificar la exposición tenemos en cuenta únicamente los juicios afirmativos y negativos y omitimos el tratamiento de los juicios infinitos. Cf. (KrV A 72-73/B 97-98 y Logik, § 22; AA, IX, 103). Para un análisis de los juicios infinitos, Cf. (Caimi, 2004).

7 Cf. (Logik, § 24; AA, IX, 105).

8 “Del esquematismo de los conceptos puros del entendimiento”, (KrV A 137/B 176 ss.).

Se establece que la categoría pura de substancia, esto es, considerada haciendo abstracción de su esquema, significa un sujeto que no puede ser un predicado de otro sujeto. En esta afirmación se pasa por alto el hecho de que la categoría aludida no es propiamente la categoría de substancia, sino la categoría de inherencia y subsistencia o substancia y accidente. Hubiera sido más exacto afirmar que la categoría pura mencionada significa la relación entre un sujeto (que no puede ser un predicado de otro sujeto) y un predicado. Esta categoría pura no posee un significado objetivo o empírico, sino un significado meramente lógico. Tal categoría no se refiere entonces a objetos empíricos de nuestra sensibilidad, sino solamente a indeterminados objetos en general. No sabemos aún qué determinaciones empíricas corresponden a tal categoría pura. A fin de que la categoría de substancia y accidente pueda aplicarse a la multiplicidad empírica espacio-temporal, es necesaria la mediación de una determinación sensible, a saber, un esquema. Tal esquema, según Kant, consistiría en la permanencia. Recordemos que en el pasaje citado no se tiene en cuenta la relación de la substancia con el accidente, sino únicamente la substancia. Puede extraerse la conclusión preliminar de que un aspecto de la multiplicidad empírica es constituido como substancia cuando es determinado como permanente a través del tiempo. Por otro lado, en las secciones siguientes veremos que un aspecto de la multiplicidad empírica es constituido como accidente cuando es determinado como mudable. La relación entre la substancia permanente y el accidente mudable es el análogo temporal (esquema trascendental) de la relación entre el sujeto (que no puede ser predicado de otro sujeto) y el predicado.<sup>9</sup>

### 3

En esta sección se ofrece una interpretación preliminar de la caracterización del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente. Tal caracterización es presentada por Kant en el capítulo del esquematismo. Reproducimos a continuación el pasaje en cuestión.

El esquema de la substancia es la permanencia de lo real en el tiempo, es decir, la representación de ello como un substrato de la determinación empírica general del tiempo, [substrato] que permanece, pues, mientras todo lo demás cambia. (El tiempo no transcurre, sino que en él transcurre la existencia de lo mudable. Al tiempo, entonces, que es, él mismo, inmutable y permanente, le corresponde en el fenómeno lo inmutable en la existencia, es decir, la substancia, y sólo en ella puede ser determinada según el tiempo la sucesión y la simultaneidad de los fenómenos.) (KrV A 144/B 183).

---

<sup>9</sup> La interpretación de los esquemas trascendentales como análogos temporales de las categorías puras fue sostenida por H. J. Paton y H. E. Allison (Paton, 1970: II, 179-183; Allison, 1992: 304-307).

Kant afirma que el esquema de la substancia es la permanencia de lo real en el tiempo. En la oración mencionada, al igual que en el texto citado anteriormente (Cf. sección 2.), se considera únicamente la substancia, y no la relación entre la substancia y el accidente. Hubiera sido más exacto establecer que el esquema de la categoría de substancia y accidente consiste en la relación entre algo real permanente (la substancia) y algo real mudable (el accidente). Tal relación no es sino la expresión temporal de lo pensado en la categoría pura de substancia y accidente. En el pasaje citado se alude a esta relación cuando se indica que el substrato (la substancia) permanece “(...) mientras todo lo demás cambia”.

Kant ofrece precisiones acerca de la relación entre la substancia y el accidente en la sección dedicada al principio del entendimiento correspondiente a la categoría de substancia y accidente, a saber, la “Primera analogía” de la experiencia (KrV A 182/B 224 ss.). En la categoría de substancia y accidente se piensa una relación entre dos términos (a saber, la substancia y el accidente). Por este motivo es inevitable separar en el fenómeno, de algún modo, el accidente mudable y la substancia que permanece. Así, afirma Kant, cuando se atribuye una existencia particular a un accidente, a esta existencia se la suele denominar inherencia (*Inhärenz*). Por otra parte, a la existencia de la substancia se la suele llamar subsistencia (*Subsistenz*). Con todo, Kant estima que esta separación entre la existencia de la substancia y la del accidente da lugar a interpretaciones erróneas, y que es más exacto afirmar que el accidente es solo un modo en que la substancia existe.<sup>10</sup> Los accidentes de una substancia no son sino las maneras en que está determinada positivamente la existencia de ella (A 186-187/B 229-230). Puede afirmarse asimismo que una substancia es lo que sus accidentes revelan que es.

En la caracterización del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente citada más arriba se habla de un “(...) substrato de la determinación

---

10 Es probable que Kant tenga *in mente* el análisis de la idea de substancia en general presentado por John Locke. Locke considera que la idea de substancia en general surge en virtud de la conjunción constante de ideas simples. Dado que no podemos imaginar de qué manera pueden subsistir por sí mismas las cualidades representadas por tales ideas simples, suponemos un *substratum* en el cual subsisten. Por este motivo la idea de substancia en general consiste en un supuesto soporte desconocido (“a supposition of he knows not what *support*”) en el cual inhiere las cualidades que pueden producir ideas simples en nosotros. (Locke, 1894: I, 390-392). El análisis de Locke no es aplicable a la concepción kantiana de la substancia. En efecto, para Kant los accidentes no son más que modos en que la substancia existe, y la substancia no es sino lo que los accidentes revelan que es. Por tanto, la substancia no es una entidad fenoménica desconocida que exista separadamente de los accidentes. “El concepto sensible de la sustentación (el soporte) es un malentendido. Accidentes son sólo la manera de existir de la substancia según lo positivo”. (*Reflexión* N° 5861; AA, XVIII, 371). Debemos esta referencia a B. Longuenesse (Longuenesse, 2000: 331).

empírica general del tiempo (...)” y se afirma: “(...) sólo en ella [MAA: substancia] puede ser determinada según el tiempo la sucesión y la simultaneidad de los fenómenos.” Tales tesis pueden ser explicadas en función de la exposición de la “Primera analogía”. Allí se establece que toda sucesión y simultaneidad objetivas de los fenómenos puede representarse únicamente si se encuentra algo permanente en éstos. A continuación expondremos de manera muy sucinta lo esencial de la prueba kantiana. Las únicas relaciones temporales objetivas entre los fenómenos son las de sucesión y simultaneidad (KrV A 182/B 226). Si el tiempo mismo fuese percibido, podríamos determinar tales relaciones entre los fenómenos mediante la referencia de ellos al tiempo. Ahora bien, el tiempo mismo no puede ser percibido. Por este motivo, según Kant, ha de haber en los fenómenos algo permanente con referencia al cual puedan percibirse las relaciones objetivas de sucesión y simultaneidad entre ellos (KrV B 225). Si no hubiese nada permanente en los fenómenos que oficiase de marco de referencia, no podríamos constituir las relaciones meramente subjetivas de sucesión en nuestro sentido interno como relaciones temporales entre objetos empíricos.

Procuraremos ilustrar la prueba kantiana con un ejemplo de percepción de un cambio o relación objetiva de sucesión y un ejemplo de percepción de una relación objetiva de simultaneidad. Supongamos que percibimos un trozo de cera en estado sólido (*a*), y posteriormente un trozo de cera derretido (*b*). Nos son dadas de manera sucesiva dos intuiciones empíricas cualitativamente diferentes. La situación es análoga cuando paseamos por un barrio. En este caso, percibimos sucesivamente las distintas casas que lo componen. Las intuiciones empíricas de las distintas casas son sucesivas y cualitativamente diferentes. Ahora bien, experimentamos una sucesión objetiva en el primer caso sólo porque interpretamos *a* como una determinación de la substancia permanente *X* en el instante  $t_1$ , la cual ha sido reemplazada en *X* por *b* en el instante  $t_2$ . Y experimentamos en el segundo caso una relación de simultaneidad en virtud de que interpretamos las intuiciones sucesivas como substancias permanentes *X*, *Y*, *Z*, etc. que coexisten en el instante  $t_1$  (Cf. KrV A 182/B 225-226).

La representación de los fenómenos como substancias permanentes con accidentes mudables presupone la aplicación de la categoría de substancia y accidente. Por tanto, tal aplicación es una condición necesaria de la representación de relaciones objetivas de sucesión y simultaneidad. Sin embargo, no es una condición suficiente para ello. Si bien el examen de esta temática excede los límites del presente trabajo, cabe destacar que, por un lado, la representación de una relación de sucesión presupone asimismo la aplicación de la categoría de causalidad y dependencia; por otro lado, la representación de una relación de simultaneidad presupone también la aplicación de la categoría de comunidad.



La sucesión y la simultaneidad son relaciones temporales entre objetos empíricos. La duración, en cambio, es una relación temporal de los objetos empíricos con el tiempo mismo. En efecto, los objetos se suceden unos a otros y coexisten unos con otros, pero tienen duración en la medida en que persisten en el tiempo. La aplicación de la categoría de substancia y accidente es una condición necesaria para la representación de la duración. Tal tesis es introducida por Kant en la “Primera analogía”: Sólo gracias a lo permanente recibe la *existencia* en diversas partes sucesivas de la serie temporal una *magnitud*, que se llama *duración*. Pues en la mera sucesión solamente, la existencia está siempre desapareciendo y comenzando, y nunca tiene la más mínima magnitud.” (KrV A 183/B 226)

En el tiempo puro nos encontramos con una sucesión de instantes efímeros. Las partes del tiempo son sucesivas y no hay nada permanente en ellas. Kant considera que lo permanente no puede ser sino algo efectivamente existente en el espacio (KrV B 275-276; B 291). Si no hubiese nada permanente en el espacio, no podríamos representarnos duración alguna. Pues la duración no es sino la cantidad de tiempo durante la que un objeto espacial persiste en el tiempo. Ahora bien, como hemos visto, la representación de los fenómenos como substancias permanentes presupone la aplicación de la categoría de substancia y accidente. Por tanto, tal aplicación es una condición necesaria para la representación de la duración.<sup>11</sup>

En la presente sección ofrecemos una interpretación preliminar del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente.<sup>12</sup> Sin embargo, aún no

---

11 Aunque no podamos tratar con detalle la problemática, observemos que la representación de la duración presupone además la aplicación de las categorías de la cantidad. El carácter mensurable de la duración se debe a que ésta contiene una multiplicidad de partes. Las partes de una duración determinada pueden entenderse como los momentos sucesivos durante los cuales existe un objeto permanente en el espacio. A fin de que un objeto posea una cierta duración, las partes en cuestión deben ser aprehendidas sucesivamente. Y la aprehensión sucesiva de partes es la síntesis del esquema-procedimiento de las categorías de la cantidad (Cf. KrV A 142-143/B 182 y B 202-204). En consecuencia, la representación de objetos empíricos como dotados de una duración mensurable presupone tanto el esquema de la substancia y el accidente como el esquema de las categorías de la cantidad.

12 En la caracterización del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente citada al comienzo de la presente sección se afirma: “(...) al tiempo, entonces, que es, él mismo, inmutable y permanente, le corresponde en el fenómeno lo inmutable en la existencia, es decir, la substancia (...).” La tesis de que el tiempo mismo es permanente aparece también al comienzo de la “Primera analogía” (Cf. KrV B 224-225). El razonamiento kantiano parece ser el siguiente. 1) Dado que el tiempo mismo es permanente, podría officiar de marco de referencia para determinar las relaciones temporales si fuese percibido. 2) Ahora bien, el tiempo mismo no puede ser percibido. 3) Por tanto, ha de haber en los fenómenos algo permanente que officie de marco de referencia para determinar las relaciones temporales. Surge el interrogante de en qué

hemos tratado una de las tesis que adelantamos en la introducción de este artículo, a saber, que los esquemas trascendentales en general pueden entenderse, por un lado, como procedimientos de síntesis de la imaginación y, por el otro, como las propiedades temporales fundamentales de los objetos empíricos producidas por esos procedimientos. A continuación intentaremos determinar cómo se presenta esa dualidad en el esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente.

Según Kant, el esquema que nos ocupa vendría dado por la relación entre algo real permanente (la substancia) y algo real mudable (el accidente). Es claro que la caracterización mencionada no corresponde a un procedimiento universal de síntesis o esquema-procedimiento. Corresponde más bien a una propiedad temporal fundamental de los objetos empíricos o esquema-producto. En efecto, el esquema mencionado no es una propiedad del tiempo puro, sino una propiedad de lo empírico, pues consiste en la relación entre algo *real* permanente y algo *real* mudable. Además, la propiedad en cuestión es temporal (substancia *permanente* – accidente *mudable*). Señalemos que este esquema-producto es una propiedad fundamental de los objetos empíricos, dado que es atribuido a ellos en el principio del entendimiento correspondiente a la categoría de substancia y accidente (“Primera analogía”). En efecto, según la edición de 1781 de *KrV*, tal principio establece: “todos los fenómenos contienen lo permanente (*substancia*) como el objeto mismo, y lo mudable, como mera determinación de aquél, es decir, [como] un modo como el objeto existe.” (KrV A 182). Notemos además que la multiplicidad empírica, en lo que a la categoría de substancia y accidente se refiere, es constituida como objeto empírico al momento de ser estructurada en conformidad con la relación trascendental de la substancia con el accidente.

Según nuestra interpretación general de los esquemas trascendentales, los esquemas-productos son generados por procedimientos universales de síntesis de la imaginación (esquemas-procedimientos). Los esquemas de las categorías matemáticas (las de la cantidad y de la cualidad) son presentados en el capítulo del

---

sentido debe interpretarse la tesis de que el tiempo mismo es permanente. Con respecto a este punto, Paton señala que Kant no se pregunta si, en caso de que el tiempo permanezca, no sería necesario pensar otro tiempo en el cual o a través del cual aquél permanezca. (Paton, 1970: II, 188). Allison considera que la tesis kantiana puede entenderse como haciendo referencia al hecho de que “(...) este [MAA: el tiempo] conserva su identidad como uno y el mismo tiempo (estructura temporal) durante todo el cambio (...). Por otra parte, (...) este es precisamente el sentido en el que se dice que la sustancia no cambia o es permanente.” (Allison, 1992: 314). Consideramos que la objeción de Paton es válida, aunque la lectura caritativa de Allison permite interpretar la tesis kantiana de modo tal que no sea vulnerable a la mencionada objeción. Sea como fuere, la tesis de que el tiempo mismo es permanente no desempeña un papel relevante en el esquematismo de la categoría de substancia y accidente.

esquematismo como esquemas-procedimientos (Cf. KrV A 142-143/B 182-183). En cambio, los esquemas de las categorías de la relación y de la modalidad son caracterizados en el capítulo del esquematismo como esquemas-productos. Hasta donde sabemos, Kant nunca efectuó un análisis de los esquemas-procedimientos de las categorías dinámicas, esto es, las de la relación y de la modalidad. Sin embargo, esto no debe entenderse en el sentido de que la imaginación no produzca esquemas-procedimientos correspondientes a tales categorías. La aplicación de toda categoría presupone una síntesis de la multiplicidad empírica llevada a cabo por la imaginación. Por tal motivo debe haber, para toda categoría, un procedimiento de síntesis que haga posible su aplicación.

Como es sabido, la categoría de substancia y accidente pertenece al grupo de las categorías dinámicas de la relación. Intentaremos reconstruir, a partir del esquema-producto de esa categoría, el esquema-procedimiento que le da origen. Recordemos que el esquema-producto mencionado consiste en la relación entre algo real permanente (la substancia) y algo real mutable (el accidente o modo de existencia de la substancia). Puede afirmarse que el esquema-procedimiento de la categoría de substancia y accidente consiste en la acción de interpretar los elementos de la multiplicidad empírica acogida en la sensibilidad como accidentes de una substancia permanente. De este modo el esquema-procedimiento produce una síntesis en la multiplicidad empírica en general.

#### 4

Hemos afirmado que una substancia fenoménica es algo real que permanece en el tiempo. Tal caracterización deja abierto dos interrogantes. En primer lugar, no queda claro en qué consiste lo real del cual se afirma que permanece en el tiempo. En segundo lugar, no se especifica el tipo de permanencia que se atribuye a la substancia. En síntesis, la definición mencionada no permite establecer con precisión en qué consiste una substancia. Los interrogantes mencionados pueden relacionarse con una dualidad detectada por Jonathan Bennett en la concepción kantiana de la substancia. Según Bennett, Kant operaría con dos concepciones diferentes de la substancia. Tales concepciones son denominadas por Bennett “substancia<sub>1</sub>” y “substancia<sub>2</sub>”. Substancia<sub>1</sub> es algo que posee cualidades (Bennett, 1966: 182) y que, a diferencia de los atributos, no inhiere en otra cosa ni pertenece a ella (Bennett, 1966: 184). Substancia<sub>2</sub> es algo que no puede ser ni originado ni aniquilado por ningún proceso natural, es decir, algo que, salvo que hubiese milagros, es sempiterno (Bennett, 1966: 182).

La distinción mencionada es presentada por Bennett en el marco de una crítica de la prueba de la “Primera analogía”. Aquí nos serviremos de una distinción similar a la de Bennett. Sin embargo, nuestra distinción no tiene por objeto efectuar una crítica de la prueba kantiana, sino llevar a cabo un análisis exhaustivo de la concepción de la substancia en *KrV*. Por substancia<sub>1</sub> entenderemos algo real que permanece en un período determinado de tiempo. Ejemplos de substancias<sub>1</sub> son los objetos de nuestra experiencia cotidiana, tales como mesas, árboles y perros. Por substancia<sub>2</sub> entenderemos un elemento objetivo que permanece en todo tiempo.<sup>13</sup> Tal elemento objetivo es la materia. Según nuestro entender, ambos sentidos están presentes en el esquema de la categoría de substancia y accidente. Por tal motivo consideramos que la aplicación de esta categoría constituye la multiplicidad empírica en general, en primer lugar, como objetos empíricos individuales relativamente permanentes y dotados de ciertos accidentes (substancias<sub>1</sub>) y, en segundo lugar, como materia absolutamente permanente de la cual toda determinación empírica, incluidas las substancias<sub>1</sub>, no son en última instancia sino accidentes (substancia<sub>2</sub>).

Cabe destacar que una substancia<sub>1</sub> es una substancia sólo en un sentido relativo del término. Por un lado, una substancia<sub>1</sub> existe únicamente durante un período determinado de tiempo. Por otro lado, una substancia<sub>1</sub> es en última instancia un accidente de la substancia<sub>2</sub>. Además, es claro que substancia<sub>1</sub> y substancia<sub>2</sub> no son concepciones contradictorias, sino que forman parte de una teoría coherente. En efecto, substancia<sub>2</sub>, lejos de excluir las substancias<sub>1</sub>, es en último término el substrato en el que éstas inhiere.<sup>14</sup>

En la presente sección nos ocuparemos de substancia<sub>1</sub>, y en la sección siguiente estudiaremos substancia<sub>2</sub>. En ambas secciones nos preguntaremos, por un lado, en qué sentido una substancia<sub>1</sub>/substancia<sub>2</sub> es permanente y, por el otro, en qué consiste lo real de una substancia<sub>1</sub>/substancia<sub>2</sub>. De esta manera llegaremos a una comprensión más acabada del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente.

La evidencia textual que permite atribuir a Kant la concepción de substancia<sub>1</sub> viene dada ante todo por la “Tercera analogía” de la experiencia y el último

---

13 Emplearemos el término “substancia”, sin subíndice, para designar algo real que permanece en el tiempo, sin hacer referencia a su carácter de substancia<sub>1</sub> o substancia<sub>2</sub>.

14 La distinción entre una permanencia relativa y una permanencia absoluta de la substancia ha sido empleada a menudo para criticar la argumentación de la “Primera analogía”. Tal crítica consiste en que la argumentación mencionada demuestra, en el mejor de los casos, la necesidad de una permanencia relativa de la substancia, y no así la de una permanencia absoluta (Bennett, 1966: 199-200; Strawson, 1966: 128-132). La evaluación de la prueba de la “Primera analogía” excede los límites de nuestro trabajo. Nos servimos de ella únicamente en la medida en que permite esclarecer el esquema correspondiente.

párrafo de la “Primera analogía”. A lo largo de la “Tercera analogía” “Substanzen” (*substancias*) es empleado como sinónimo de “*Dinge*” (cosas) y “*Gegenstände*” (objetos).<sup>15</sup> Además, como ejemplos de substancias se mencionan la Tierra y la Luna (KrV B 257). Por último, al final de la “Primera analogía” se afirma lo siguiente: “Así, según esto, la permanencia es una condición necesaria, sólo bajo la cual los fenómenos son determinables en una experiencia posible como cosas (*Dinge*) u objetos (*Gegenstände*)” (KrV A 189/B 232). En el texto citado se establece que el esquema de la categoría de substancia y accidente (“la permanencia”) es una condición de que los fenómenos sean determinables como cosas u objetos. Tal afirmación puede interpretarse en el sentido de que la aplicación de la categoría de substancia y accidente constituye los fenómenos como cosas u objetos.<sup>16</sup>

Tanto la oración citada como los textos mencionados de la “Tercera analogía” permiten afirmar que, según Kant, la aplicación de la categoría de substancia y accidente constituye la multiplicidad empírica en general como cosas u objetos (*substancias*<sub>1</sub>). La categoría de substancia y accidente, mediante su esquema trascendental, reduce la multiplicidad empírica a la unidad trascendental de la apercepción y la refiere a un objeto. En otras palabras, lo múltiple de la intuición es constituido como objeto empírico. Ahora bien, la constitución de un objeto empírico como tal presupone la aplicación de todas las categorías. En efecto, cada una de las categorías es un concepto de un objeto en general. Se plantea entonces el interrogante de por qué Kant acentúa y privilegia el papel constituyente de la objetividad desempeñado por la categoría de substancia y accidente por sobre el de las demás categorías. La respuesta a esta pregunta viene dada por la circunstancia de que la síntesis de la imaginación regida por la categoría de substancia y accidente constituye los elementos de la multiplicidad empírica como modos de existencia (accidentes) de una *substancia*<sub>1</sub> permanente en el espacio. De esta manera la multiplicidad empírica deviene un objeto empírico individual y diferente de las representaciones de la mente. El hecho de que los objetos empíricos estén situados en el espacio y sean diferentes de la mente presupone especialmente la aplicación de la categoría de substancia y accidente.

Las *substancias*<sub>1</sub> son objetos empíricos situados en el espacio y son, por tanto, diferentes de la mente. Es claro que tales objetos son sólo relativamente permanentes. En efecto, pueden comenzar a existir y dejar de existir. Por ejemplo, cuando un trozo de madera es incinerado y reducido a cenizas consideramos que ha

---

15 Cf., por ejemplo, el párrafo de (KrV B 256-258).

16 Es digno de destacarse que, si bien Kant emplea el término “*Dinge*” (cosas), no está haciendo referencia a las cosas en sí mismas (*Dinge an sich selbst*). En efecto, Kant indica que los fenómenos son determinables como cosas u objetos “(...) en una experiencia posible (...)”.

dejado de permanecer en el tiempo. En otras palabras, consideramos que ha dejado de existir. La materia o substancia<sub>2</sub>, a diferencia de las substancias<sub>1</sub>, permanece en todo tiempo. Retomaremos esta cuestión en la sección 5.

Según su caracterización más general, una substancia fenoménica es algo real que permanece en el tiempo. Hemos examinado el carácter de la permanencia de las substancias<sub>1</sub> y descubrimos que ésta es relativa. Nos resta considerar el sentido en que una substancia<sub>1</sub> es algo real. Según Kant, la realidad (*Realität*) consiste en las determinaciones positivas o cualidades de los objetos empíricos.<sup>17</sup> Cabe destacar que las cualidades son accidentes de las substancias<sub>1</sub>. Por ejemplo, la cualidad “blanco” es un accidente de la substancia<sub>1</sub> “oso polar”. Puede afirmarse que una substancia<sub>1</sub> es algo real en la medida en que las realidades o cualidades inhiere en ella.

En la sección 3 indicamos que el esquema-procedimiento de la categoría de substancia y accidente viene dado por la acción de constituir los elementos de la multiplicidad empírica como accidentes de una substancia permanente. Procuraremos llegar a una comprensión más detallada de este esquema-procedimiento en función del esclarecimiento del concepto de substancia<sub>1</sub>. Estimamos que la reconstrucción de este procedimiento de síntesis presentada por A. Rosales es plausible y se ajusta a nuestra concepción de substancia<sub>1</sub>.

Presentamos a continuación la reconstrucción de Rosales. Rosales indica que las fases sucesivas de aparición de lo real nos muestran contenidos cualitativos semejantes o desemejantes. El “esquema-síntesis” de la substancia sería una síntesis continua que aprehende los contenidos espaciales dados sucesivamente e identifica los contenidos cualitativamente semejantes (por ejemplo, el color verde). De esta manera el esquema reuniría las apariciones sucesivas de lo real en una presencia continua. Se generaría así, de acuerdo con Rosales, la conciencia de lo permanente (Rosales, 1993: 237-238). Rosales agrega que el esquema en cuestión constituye no sólo lo permanente, sino también lo cambiante. La síntesis mencionada identifica los contenidos reales semejantes tanto tiempo como ellos sean dados. Si la serie de apariciones de contenidos cualitativos semejantes cesase

---

17 Cf. el principio del entendimiento dedicado a las categorías de la cualidad, (A 166/B 207 ss.). Por tanto, no debe confundirse el sentido que el concepto de realidad tiene en Kant con el uso contemporáneo del término. La realidad no es una respuesta a la pregunta “¿existe este objeto?”, sino a la pregunta “¿qué es este objeto?”. La realidad consiste en los predicados o determinaciones positivas del objeto. Por este motivo no se opone a la posibilidad ni a la inexistencia, sino a la negación o ausencia de determinaciones positivas. Notemos que Kant se refiere a la existencia con los términos “*Dasein*” (existencia), “*Existenz*” (existencia) y “*Wirklichkeit*” (realidad efectiva). La existencia (*Dasein*), junto con la posibilidad y la necesidad, conforman las categorías de la modalidad. Para un examen de esta temática, Cf. (Heidegger, 1962: 214-218).

(por ejemplo, si apareciese el color rojo en lugar del verde), la permanencia producida terminaría y lo permanente se revelaría como mudable.<sup>18</sup> Ahora bien, la síntesis que genera lo cambiante puede a la vez producir, sobre la base de otras series de apariciones, la permanencia ininterrumpida de cualidades diferentes (por ejemplo, una consistencia y un peso determinados). En virtud de que muchas de las mencionadas series presentan contenidos cualitativos reunidos en una extensión espacial continua generada por la aplicación de las categorías de la cantidad, la síntesis de la substancia produce lo cambiante y lo permanente en la unidad de la misma extensión espacial. Esta síntesis consiste en una diferenciación de lo permanente y lo cambiante y, a la vez, en su unificación en una misma extensión real en el espacio (Rosales, 1993: 238-239).

Recordemos que el esquema-procedimiento de la categoría de substancia y accidente consiste, en general, en la acción de constituir los elementos de la multiplicidad empírica como accidentes de una substancia permanente. La reconstrucción de Rosales presenta una descripción detallada de los tipos de acciones llevados a cabo por la imaginación en la ejecución de este procedimiento. Tal reconstrucción es válida ante todo para la concepción de substancia<sub>1</sub>.

En la próxima sección concluiremos nuestra interpretación del esquema trascendental de la categoría de substancia y accidente mediante un examen de substancia<sub>2</sub>.

## 5

En esta sección efectuaremos, en primer lugar, una aclaración de los conceptos de cambio (*Wechsel*) y alteración (*Veränderung*). Posteriormente examinaremos, por un lado, en qué sentido una substancia<sub>2</sub> es permanente y, por otro lado, en qué consiste lo real de una substancia<sub>2</sub>. Kant expone los conceptos de cambio y alteración en la “Primera analogía”:

Nacer y perecer no son alteraciones de lo que nace o perece. Alteración es un modo de existir, que sigue a otro modo de existir del mismo objeto. Por eso, todo lo que se altera es *permanente*, y sólo su *estado cambia*. Puesto que, por consiguiente, este cambio sólo concierne a las determinaciones que pueden cesar o comenzar, entonces podemos decir, con una expresión que parece un poco paradójica: sólo lo permanente (la substancia) es alterado, lo mudable no sufre alteración, sino sólo un *cambio*, ya que algunas determinaciones cesan, y otras comienzan. (KrV A 187/B 230-231)

---

18 Rosales efectúa la siguiente aclaración: “para ello es además necesario que una serie semejante no vuelva a aparecer más tarde otra vez y que por ejemplo el color que aparece en ella no sea identificado con el color que aparecía antes, pues en ese caso tendríamos conciencia de que algo ha permanecido, mientras no lo percibíamos” (Rosales, 1993: 238-239).

En el texto citado se afirma que las sustancias se alteran. Supongamos que la sustancia C (un trozo de cera) posee el accidente (s) (estado sólido) en el instante  $t_1$ . En el instante  $t_2$  acercamos C a una estufa. En el instante  $t_3$  C posee el accidente (l) (estado líquido). En conformidad con la terminología de Kant, diremos que C se ha alterado en el lapso que transcurre entre  $t_2$  y  $t_3$ . C permanece entre  $t_2$  y  $t_3$  y tan sólo sufre una alteración. Ahora bien, mientras que las sustancias se alteran, los accidentes cambian. En el ejemplo ofrecido el accidente (s) dejó de existir y fue reemplazado por el accidente (l). El cambio es, como afirma Henry Allison, un “cambio de reemplazo” de los accidentes.<sup>19</sup> En efecto, un cambio consiste en que un accidente no- $x$  de la sustancia Y deja de existir y es reemplazado en Y por un accidente  $x$ .  $X$  sigue a no- $x$  en el tiempo.<sup>20</sup>

El análisis de los conceptos de cambio y alteración es válido para la sustancia en general. Ahora bien, ciertos pasajes del texto citado conciernen exclusivamente a sustancia<sub>2</sub>. En efecto, se afirma que únicamente lo permanente (la sustancia) sufre alteración, y que tan sólo lo mudable (el accidente) cambia. Sin embargo, en la sección anterior hemos visto que las sustancias<sub>1</sub> pueden comenzar a existir y dejar de existir. Y el comenzar a existir y el dejar de existir no son circunstancias que atañen al concepto de alteración, sino al de cambio. Si consideramos únicamente la concepción de sustancia<sub>1</sub>, debemos afirmar que también las sustancias pueden cambiar. Cuando, por ejemplo, un trozo de madera es incinerado y reducido a cenizas se produce un cambio de sustancias<sub>1</sub>. Por tanto, la tesis según la cual una sustancia no puede sufrir cambios, sino tan sólo alteraciones, es válida en sentido estricto para una sustancia que no puede comenzar a existir ni dejar de existir. Y una sustancia absolutamente permanente es lo que hemos dado en llamar sustancia<sub>2</sub>.

Kant presenta dos argumentos a favor de la existencia de sustancia<sub>2</sub>. Aquí nos ocuparemos ante todo del primero de ellos (KrV A 188/B 231). Este primer argumento se basa en la interpretación kantiana del cambio. Hemos visto en la sección 3 que la representación de una sucesión objetiva entre la determinación no- $x$  y la determinación  $x$  presupone una interpretación de no- $x$  y  $x$  como accidentes de una sustancia permanente. Por tanto, todo cambio, incluso un cambio de sustancias<sub>1</sub>, presupone algo absolutamente permanente del cual las sustancias<sub>1</sub>

19 Allison propone incluso traducir el término alemán “*Wechsel*” por “*replacement change*” (cambio de reemplazo) (Allison, 1983: 204). D. M. Granja Castro traduce “*replacement change*” por “reemplazamiento” (Allison, 1992: 317).

20 James van Cleve propone, con acierto, definir los conceptos de cambio y alteración de la siguiente manera: “ $x$  cambia si y sólo si hay tiempos  $t_1$  y  $t_2$  tales que  $x$  existe en  $t_1$  pero no en  $t_2$ , o viceversa. y se altera con respecto a  $x$  si y sólo si hay tiempos  $t_1$  y  $t_2$  tales que (i)  $y$  existe continuamente de  $t_1$  a  $t_2$  y (ii) y ejemplifica  $x$  en  $t_1$  pero no en  $t_2$ , o viceversa.” (Van Cleve, 1979: 151).



son accidentes. Por ejemplo, la transformación de un trozo de madera en cenizas presupone la representación del trozo de madera y las cenizas como accidentes sucesivos de una substancia<sub>2</sub> absolutamente permanente.<sup>21</sup>

Hemos mostrado que Kant sostiene la concepción de substancia<sub>2</sub> y que una substancia<sub>2</sub> es absolutamente permanente. Según indicamos en secciones anteriores, una substancia es algo real que permanece en el tiempo. Procuraremos esclarecer en qué sentido una substancia<sub>2</sub> es algo real. La respuesta a este interrogante se encuentra en la “Primera analogía”: “Se le preguntó a un filósofo: ¿cuánto pesa el humo? Él respondió: quita del peso de la madera quemada, el peso de la ceniza que quedó, y tendrás el peso del humo. Presuponía, pues, como incontestable: que incluso en el fuego, la materia (substancia) no perece, sino que solamente la forma de ella sufre una mutación” (KrV A 185/B 228).

Previamente a su destrucción por el fuego, el trozo de madera puede haber experimentado, en tanto substancia<sub>1</sub>, diversas alteraciones. En tales alteraciones debe haber permanecido idéntico a través del cambio de sus accidentes. Ahora bien, la destrucción del trozo de madera por el fuego no puede ser considerada como una alteración del primero. En efecto, al final del proceso el trozo de madera no es reconocible como tal. Por tanto, no ha permanecido a través del proceso, sino que ha dejado de existir. Sin embargo, Kant da a entender que debemos concebir incluso el mencionado cambio de substancias<sub>1</sub> (la reducción del trozo de madera a cenizas) como una alteración.<sup>22</sup> La substancia<sub>2</sub> que permanece a través del cambio en cuestión es la materia (Cf. KrV B 278). Todo cambio en el orden fenoménico, incluso el comenzar a existir y el dejar de existir de las substancias<sub>1</sub>, es una alteración de la materia. La materia se muestra como el substrato último en el que inhieren todas las determinaciones fenoménicas. La substancia<sub>2</sub> es real en el sentido de que consiste en materia.

---

21 El segundo argumento a favor de la existencia de substancia<sub>2</sub> se basa en la concepción kantiana de la determinación de las relaciones temporales objetivas. En la sección 3 indicamos que la representación de relaciones temporales objetivas entre los fenómenos presupone la existencia de una substancia permanente. En efecto, tal representación presupone la referencia de los fenómenos a un substrato permanente. En (KrV A 188-189/B 231-232) Kant establece que, si algunas substancias dejaran de existir y otras surgieran, habría dos substratos diferentes para la determinación de las relaciones temporales. En consecuencia, no habría ninguna unidad empírica del tiempo. En síntesis, el hecho de que nuestra experiencia consista en un único sistema de relaciones temporales entre la totalidad de los objetos empíricos presupone la existencia de una substancia absolutamente permanente. Para un análisis actualizado de los argumentos kantianos a favor de substancia<sub>2</sub>, Cf. (Ward, 2001: 393-403).

22 Al comienzo de la “Segunda analogía” se afirma: “Todo cambio (sucesión) de los fenómenos es sólo alteración (...)” (KrV B 233).

La substancia<sub>2</sub> es la materia absolutamente permanente de la que están compuestos los objetos empíricos. Es digno de destacarse que en *KrV* no queda claro cuáles son las características que esa materia posee. En síntesis, no se precisa en *KrV* qué notas empíricas presenta la materia como elemento fenoménico. Sin embargo, existe una razón para esa omisión. En efecto, un análisis del conocimiento trascendental como el llevado a cabo en *KrV* no puede presuponer ninguna teoría empírica de la materia<sup>23</sup>. Por tal motivo el concepto de materia no es analizado en *KrV*<sup>24</sup>.

Notemos que toda determinación fenoménica es un accidente de la substancia<sub>2</sub> absolutamente permanente.<sup>25</sup> Únicamente la substancia<sub>2</sub> es, en sentido estricto, un análogo temporal de un sujeto que no puede ser un predicado de otro sujeto (Cf. sección 2). Por el contrario, las substancias<sub>1</sub> son substancias tan sólo en un

23 Cf. el contraste entre, por un lado, filosofía trascendental y, por el otro, principios empíricos y ciencia universal de la naturaleza en (*KrV* A 171-172/B 213).

24 En *MANW* (*Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft / Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*) Kant presenta una metafísica de la naturaleza corpórea. La diferencia entre el análisis trascendental de *KrV* y el análisis de *MANW* consiste en que el segundo, a diferencia del primero, presupone un concepto empírico de la materia (Cf. *MANW*, “*Vorrede*”; AA, IV, 470. Para una discusión de este último punto, Cf. Walker, 1971; Friedman, 2001). En síntesis, en *MANW* se procura alcanzar un conocimiento *a priori* de la materia presuponiendo únicamente un concepto empírico muy general de ella. Tal concepto empírico estaría conformado por las notas del movimiento, la impenetrabilidad y la inercia (Cf. *Prolegomena*, § 15; AA, IV, 295; *MANW*, *Vorrede*; AA, IV, 472). Cabe destacar que en *MANW* el concepto de materia es determinado, según las cuatro clases de categorías, de la siguiente manera: 1) materia es lo móvil en el espacio (cantidad); 2) materia es lo móvil en tanto que llena un espacio (cualidad); 3) materia es lo móvil que, en tanto tal, posee fuerza motriz (relación); y 4) materia es lo móvil en que tanto que puede, como tal, ser objeto de la experiencia (modalidad). (Cf. *MANW*; AA, IV, 480, 496, 536 y 554). Señalemos que en *MANW* la substancia es identificada con la materia en tanto que móvil en el espacio. Además, pese a la teoría monista que sugiere esta identificación, se indica que toda parte de la materia, en la medida en que es móvil por sí misma, es asimismo una substancia. (Cf. *MANW*; AA, IV, 503). Para un análisis de esta última cuestión, Cf. (Paton, 1970: II, 211).

25 Según Kant, la substancia<sub>2</sub> es absolutamente permanente en la medida en que su cantidad se conserva a través de todos los cambios de la naturaleza. En efecto, el principio del entendimiento correspondiente a la categoría de substancia y accidente, según la edición de 1787, establece: “en todo cambio de los fenómenos permanece la substancia, y el quantum de ella no se acrecienta ni disminuye en la naturaleza.” Señalemos que, si bien el principio citado aparece únicamente en la edición de 1787, hay indicios de que la mencionada interpretación de la permanencia de la substancia está presente en la edición de 1781. De hecho, en el ejemplo de la incineración del trozo de madera citado más arriba se afirma que para calcular el peso del humo se debe restar el peso de la ceniza del peso del trozo de madera. Por tanto, se presupone que el peso de la materia permanece constante a través del cambio de sus accidentes. Para un análisis del principio citado y su relación con la primera ley de la mecánica presentada en (*MANW*; AA, IV, 541), Cf. (Paton, 1970: II, 207-209; Van Cleve, 1979: 158-161; y Allison, 1992: 325-329).

sentido relativo del término. En efecto, por un lado, pueden comenzar a existir y dejar de existir, y, por el otro, son en última instancia accidentes de substancia<sub>2</sub>. Sin embargo, la constitución de las substancias<sub>1</sub> es un momento necesario de la constitución de la objetividad, dado que nuestra experiencia cotidiana consiste en un trato con tales substancias. Además, si bien las substancias<sub>1</sub> son en última instancia determinaciones de substancia<sub>2</sub>, también poseen en sí mismas ciertos accidentes. Por ejemplo, el color marrón es un modo de existir de un trozo de madera (substancia<sub>1</sub>), y el trozo de madera de color marrón es en último término un modo de existir de la materia (substancia<sub>2</sub>).

Por otro lado, señalemos que el comenzar a existir y el dejar de existir de las substancias<sub>1</sub> es representable únicamente en la medida en que interpretamos tales substancias como determinaciones de la substancia<sub>2</sub>. Por este motivo las substancias<sub>1</sub> no pueden oficiar de substratos universales de la determinación de las relaciones temporales. El substrato universal y último para la determinación de las relaciones temporales es la materia. Experimentamos un único sistema de objetos empíricos temporalmente relacionados en virtud de que interpretamos en última instancia toda determinación empírica como modo de existir de la materia.

Antes de concluir la presente sección, abordaremos el problema de la constitución de la multiplicidad empírica como substancia<sub>2</sub> por parte del esquema-procedimiento de la categoría de substancia y accidente. En la sección anterior hemos presentado una reconstrucción de los tipos de acciones llevados a cabo por la imaginación en la ejecución del mencionado esquema-procedimiento. Tales tipos de acciones daban cuenta únicamente de la constitución de la multiplicidad empírica en general como substancias<sub>1</sub>. Nos limitamos a señalar que la constitución de la substancia<sub>2</sub> presupone dos actos ulteriores de la imaginación. En primer lugar, las substancias<sub>1</sub> se interpretan como modos de existir de las porciones de materia de la que están compuestas. En segundo lugar, estas porciones de materia se interpretan como partes de un todo de materia. Este segundo acto de la imaginación tiene lugar bajo la presuposición de que el todo de materia mencionado es absolutamente permanente. De esta manera queda constituida la substancia<sub>2</sub>.

## **Conclusiones**

Hemos mostrado que el esquema-producto de la categoría de substancia y accidente viene dado por la relación entre algo real permanente (la substancia) y algo real mutable (el accidente). Tal análogo temporal de la categoría de substancia

y accidente posibilita la aplicación de esta última a la multiplicidad empírica. Gracias a esta aplicación la multiplicidad empírica en general es constituida como sustancias (cosas u objetos relativamente permanentes en el caso de sustancia<sub>1</sub>, y materia absolutamente permanente en el caso de sustancia<sub>2</sub>) dotadas de ciertos accidentes (modos de existir).

Cabe destacar que el esquema-producto mencionado es generado por un procedimiento universal de síntesis o esquema-procedimiento. Tal esquema-procedimiento consiste en la acción de constituir los elementos de la multiplicidad empírica como accidentes de una sustancia permanente. Los elementos de la multiplicidad empírica son constituidos como accidentes de las sustancias<sub>1</sub>, y tales sustancias con sus accidentes, a su vez, como accidentes de la sustancia<sub>2</sub>.<sup>26</sup> Tal como hemos anticipado, las dos concepciones kantianas de la sustancia están presentes en el esquema trascendental de la categoría de sustancia y accidente. En efecto, el esquema-procedimiento de la categoría mencionada constituye la multiplicidad empírica en general tanto como sustancias<sub>1</sub> cuanto como sustancia<sub>2</sub>. Además, dado que las sustancias<sub>1</sub> son en último término accidentes de la sustancia<sub>2</sub>, las dos concepciones kantianas de la sustancia no son contradictorias, sino complementarias.

### Bibliografía

1. ALLISON, H. E. (1983) *Kant's Transcendental Idealism. An Interpretation and Defense*, New Haven/London, Yale University Press.
2. ALLISON, H. E. (1992) *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Trad. de D. M. Granja Castro, Barcelona, Anthropos.

---

26 La *Reflexión* N° 5297 resume parte del desarrollo conceptual de nuestra exposición. En efecto, el análisis presentado en esta *Reflexión* comienza por la categoría mencionada y culmina en la concepción de sustancia<sub>2</sub>. “Entre sustancia y accidente la relación lógica es sintética. El sujeto es él mismo predicado (pues todo se puede pensar solamente mediante predicados, exceptuando el Yo.), pero él es llamado simplemente un sujeto, lo que no es más un predicado: 1, puesto que no es pensado ningún sujeto para él; 2. puesto que él es el presupuesto y substrato de los otros. Esto último puede ser inferido sólo a partir de la perduración, mientras lo demás cambia. Por tanto, pertenece a la esencia de una sustancia que ella sea perdurable. Si se admitiese que la sustancia cesa, entonces esta interrupción demostraría que ello no es una sustancia, y como, por tanto, no es pensado ningún substrato para este fenómeno, entonces los predicados están sin sujetos, por tanto [MAA: no hay] ni juicios ni pensamientos.” (AA, XVIII, 146).

3. ARIAS ALBISU, M. (2010) Los esquemas trascendentales como procedimientos y productos, *Revista de filosofía*, Madrid, vol. 35 (2), pp. 27-42.
4. BENNETT, J. (1966) *Kant's Analytic*, Cambridge, Cambridge University Press.
5. CAIMI, M. (2000) Einige Bemerkungen über die Metaphysische Deduktion in der *Kritik der reinen Vernunft*, *Kant Studien*, Berlin, vol. 91 (3), pp. 257-292.
6. CAIMI, M. (2004) Consideraciones sobre la función de los «juicios infinitos», *Ágora*, Santiago de Compostela, vol. 23 (1), pp. 29-38.
7. DETEL, W. (1978) Zur Funktion des Schematismuskapitels in Kants Kritik der reinen Vernunft, *Kant Studien*, Berlin, vol. 69 (1), pp. 17-45.
8. DÜSING, K. (1995) Schema und Einbildungskraft in Kants Kritik der reinen Vernunft. En: Kreimendahl, L. (ed.). *Aufklärung und Skepsis. Studien zur Philosophie und Geistesgeschichte des 17. und 18. Jahrhunderts. Günter Gawlick zum 65. Geburtstag*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Frommann-Holzboog, pp. 47-71.
9. FRIEDMAN, M. (2001) Matter and Motion in the *Metaphysical Foundations* and the First *Critique*: The Empirical Concept of Matter and the Categories. En: Watkins, E. (ed.). *Kant and the Sciences*, Oxford, Oxford University Press, pp. 53-69
10. HEIDEGGER, M. (1962) *Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den Transzendentalen Grundsätzen*, Gesamtausgabe 41, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann.
11. KANT, I. (1902 ss.) *Kant's gesammelte Schriften*, Berlin, hrsg. von der Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften (AA).
12. KANT, I. (2007) *Crítica de la razón pura*, Trad. de M. Caimi, Buenos Aires, Colihue.
13. LOCKE, J. (1894) *An Essay concerning Human Understanding*, Oxford, ed. A. C. Fraser.
14. LONGUENESSE, B. (2000) *Kant and the Capacity to Judge*, Trad. de C. T. Wolfe, Princeton, Princeton University Press.

15. PATON, H. J. (1970) *Kant's Metaphysic of Experience. A Commentary on the First Half of the Kritik der reinen Vernunft*, London, George Allen & Unwin Ltd.
16. ROSALES, A. (1993) Una pregunta sobre el tiempo. En: Rosales, A. *Siete ensayos sobre Kant*, Mérida, Universidad de los Andes, 1993, pp. 225-250.
17. STRAWSON, P. F. (1966) *The Bounds of Sense. An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*, London/New York, Methuen.
18. VAN CLEVE, J. (1979) Substance, Matter, and Kant's First Analogy, *Kant Studien* Berlin, vol. 70 (2), pp. 149-161.
19. WALKER, R. C. S. (1971) The Status of Kant's Theory of Matter, *Synthese*, Dordrecht, vol. 23 (1) pp. 121-126.
20. WARD, A. (2001) Kant's First Analogy of Experience, *Kant Studien*, Berlin, vol. 92 (4), pp. 387-406.
21. WOLFF, M. (1995) *Die Vollständigkeit der kantischen Urteilstafel. Mit einem Essay über Freges "Begriffsschrift"*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann.